

PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION PROMOVIDO POR LUIS ALFREDO PASTRANA REYES CONTRA COLPENSIONES. Rad. 23-0001-31-05-005-2019-00414.

NOTA SECRETARIAL. Montería, Mayo 04/2022.

Señor Juez, le informo que Colpensiones remitió resolución de cumplimiento. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el informe secretarial, observa el despacho que COLPENSIONES allega respuesta al requerimiento realizado mediante auto anterior, concerniente a la información de pago de mesadas pensionales causadas a favor del ejecutante entre los años 2021 y 2022, para lo cual aporta resolución SUB276600 del 20 de octubre de 2021 por medio del cual da cumplimiento a la sentencia emitida por esta unidad judicial.

Conforme a lo anterior, se pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que si lo considere se pronuncie dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este proveído.

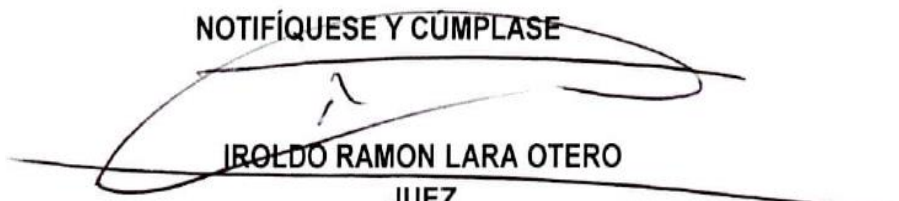
Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte ejecutante de la resolución SUB276600 del 20 de octubre de 2021 emitida por COLPENSIONES, para que si lo considere se pronuncie dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este proveído.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, regrésese el expediente al despacho para el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IBOLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ

